

43
Molina en treinta Dias del mes de Diciembre
bre mill setecientos ochenta y dos años los
sres Dn Josef Rodriguez y Dn An. Contreras
Alcaldes hordinarios Dn Joaquin Sanz
y Dn Fran. Man. Residores y Dn Gaspar
Perez Duon. Sindico Personero Del comun
q. todas componen el Consejo Justicia y Re-
simiento desta dha Villa juntos en su Aun-
tamiento como lo acostumbra n^{ra} Magestad
las cosas tocantes al servicio de ambas
Maj^{des} bien y utilidad desta Rep^{ca}.
Habiendo visto el pedim.^{to} precedente pre-
sentado por Juan Campor m^{te} por el q.
pretende licencia para construir una casa
en morada con su descubierta en el Par-
do de la Ribera de esta jurisdiccion en la fal-
da del Cabero q. nombrando el Fraile
habiendo tratado y conferido sobre ello
Acordaron conceder como concedieron
la licencia q. se solicita por el uso dho
bajo los limites q. la pretende sin perju-
cio de tercero q. mesordia tenga y en
uso de las facultades q. por costumbre
y memoria de este Consejo tiene
y Mandaron q. esta licencia
y pedimento se coloque en el Libro
Capitular corriente deste Consejo

